



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA REGLAMENTO INTERNO Y CONTRATO DE  
SUSCRIPCION DE CUOTAS DEL FONDO DENOMINADO  
"FONDO MUTUO SCOTIA GARANTIZADO 2008".

SANTIAGO, 23 MAR 2006

RESOLUCION EXENTA N° 118

**VISTOS:**

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada  
"SCOTIA SUD AMERICANO ADMINISTRADORA DE FONDOS MUTUOS S.A."

2) Lo dispuesto en el artículo 5° y 8° del Decreto Ley N°1.328, de 1976  
y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N°249 de 1982, y en la Circular N° 1.633.

**RESUELVO:**

I.- Apruébase el Reglamento Interno y el Contrato de Suscripción de  
Cuotas, del fondo mutuo denominado "FONDO MUTUO SCOTIA GARANTIZADO 2008", que será  
administrado por la sociedad anónima antes singularizada.

II.- La sociedad administradora deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en  
el artículo 226 de la Ley 18.045 y en la Norma de Carácter General 125, en forma previa a la entrada en  
funcionamiento de cada fondo.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la  
presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.

  
ALBERTO ETCHEGARAY DE LA CERDA  
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
www.svs.cl